

Resolución del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional por la cual se asigna dotación de personal docente y no docente de atención educativa en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el desarrollo del programa de cooperación territorial de Educación Inclusiva.

Con fecha 9 de mayo de 2023, se ha aprobado el Acuerdo del Consejo de Ministros por el cual se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los nuevos créditos que tienen que ser gestionados por las comunidades autónomas destinados al Programa de Educación inclusiva para el ejercicio presupuestario 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.456 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

Este programa se enmarca normativamente en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en su redacción dada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre que establece la educación inclusiva como un principio fundamental y que, cuando la diversidad lo requiera, se adoptarán medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, para atender la diversidad de las necesidades de todo el alumnado garantizando en todo caso los derechos de la infancia.

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano establece en el marco de las líneas generales que caracterizan el modelo de escuela inclusiva, como primer elemento, la identificación y la eliminación de barreras que pueden estar presentes en el contexto escolar y sociocultural poniendo el énfasis especialmente en el inicio de escolarización y en los momentos de transición. Como segundo elemento, se plantea la movilización de recursos que aumentan la capacidad del centro escolar para responder a la diversidad del alumnado y al hecho de ofrecer propuestas flexibles en la organización y en la provisión de apoyos para la personalización y la individualización de la enseñanza, que doy respuesta a las necesidades para la inclusión del conjunto del alumnado.

El programa de cooperación territorial de Educación Inclusiva incorpora y plantea la necesidad de atender el alumnado con necesidad de apoyo educativo cuando las barreras que enfrenta este no están asociadas a una discapacidad o trastorno grave.

La finalidad del programa es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo

El plazo de ejecución del programa de Educación inclusiva correspondiente al presupuesto del año 2023 es a partir de el 1 de septiembre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.

Dentro de la actuación 8.1 del programa, “Movilizar recursos y generar apoyos más eficientes en contextos ordinarios”, se enmarca poder desarrollar programas específicos de prevención para todo el alumnado de la etapa de educación infantil con la intervención del especialista de audición y lenguaje para el desarrollo de habilidades metafonológicas, programas de estimulación del lenguaje oral, entre otros, y facilitar la disponibilidad de recursos especializados al servicio de las necesidades del alumnado en los centros ordinarios incorporando otros perfiles profesionales de carácter no docente.

Para el curso 2023-2024 se crearán 33 puestos de personal especializado de audición y lenguaje y 79 puestos de personal educador de educación especial.

Por lo tanto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 173/2020 de 30 de octubre del Consell de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y, como a órgano directivo responsable de la ejecución de las actuaciones que se derivan del desarrollo del programa, dicto la siguiente propuesta de Resolución:

Primero. Objeto

Apoyar las actuaciones de prevención y detección en el alumnado de las etapas destinatarias del programa mediante una dotación adicional de personal especializado de audición y lenguaje y personal educador de educación especial, en los centros educativos que se relacionan en los anexos I y II.

Con esta dotación adicional se pretende apoyar a las medidas de atención a la diversidad que garantizan la educación inclusiva en las primeras etapas educativas, impulsando acciones dirigidas a fomentar y facilitar la participación de las familias en la vida del centro; establecer procedimientos que garantizan la detección precoz e intervención temprana; asegurar la atención especializada para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; garantizar la accesibilidad universal en todas las vertientes educativas; y definir y articular los recursos asociados a la prevención de dificultades en el conjunto del aula y no solo con el alumnado que presenta necesidades específicas.

Segundo. Destinatarios

Los destinatarios generales del programa son los centros sostenidos con fondos públicos que escolarizan alumnado de la etapa de Educación Infantil y los dos primeros ciclos de Educación Primaria.

En la Comunitat Valenciana, los destinatarios de las intervenciones serán centros educativos sostenidos con fondos públicos que escolarizan alumnado del segundo ciclo de educación infantil.

1. Puestos docentes de audición y lenguaje

Los puestos docentes de audición y lenguaje, con adscripción en los centros de educación especial como centros de recursos y carácter itinerante, aunque puedan realizar intervenciones y asesoramientos en otros centros con perfil diferente, priorizarán el desarrollo de sus actuaciones en los centros que cumplan los criterios siguientes:

- a) Centros ordinarios de educación infantil y primaria o escuelas infantiles de 2.º ciclo.
- b) Centros que hayan dispuesto durante el curso 2022-2023, al menos, de 9 unidades en educación infantil y una matrícula global superior a 603 alumnos.

2. Personal educador de educación especial

Este personal ejercerá sus funciones atendiendo a la continuidad del recurso con que ha contado en la aplicación del programa de cooperación territorial en el curso 2022-2023 o centros educativos que han incrementado sus necesidades.

Tercero. Finalidad del programa

La finalidad del programa es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo. Los objetivos para la consecución de esta, son:

- O1. Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad que garantizan la educación inclusiva en la primera etapa educativa potenciando los roles del profesorado especialista.
- O2. Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro.
- O3. Establecer procedimientos que garantizan la detección precoz e intervención temprana.
- O 4. Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Cuarto. Actuaciones específicas del personal asignado para el desarrollo del programa

Para desarrollar estos objetivos se han propuesto las actuaciones siguientes:

1. Movilizar recursos y generar apoyos más eficientes en contextos ordinarios.
2. Facilitar la disponibilidad de recursos especializados al servicio de las necesidades del alumnado en los centros ordinarios (otros perfiles profesionales de carácter no docente).
3. Establecer ratios de profesionales de apoyo especializado (audición y lenguaje) en función del número total de alumnos y no solo de los que presentan necesidades educativas especiales.
4. Desarrollar programas específicos de prevención para todo el alumnado del 2.º ciclo de Educación Infantil con la intervención del especialista de audición y lenguaje para el desarrollo de habilidades metafonológicas y los programas de estimulación del lenguaje oral.
5. Impulsar que los centros educativos cumplan con las condiciones adecuadas de accesibilidad y del diseño universal para el aprendizaje para todas las personas como un área prioritaria de la innovación educativa.

6. Diseñar protocolos específicos para la prevención, detección, evaluación y apoyo al alumnado del 2.º ciclo de Educación Infantil en el ámbito educativo.

7. Organizar planes de formación e intercambio de experiencias educativas en centros educativos en la comunidad educativa así como impulsar condiciones de accesibilidad cognitiva, sensorial y digital

Dado el carácter finalista del programa, el personal asignado a cada uno de los centros educativos realizará las actuaciones encaminadas a conseguir los objetivos de este, sin perjuicio de las actuaciones que le son propias de acuerdo con la normativa vigente.

1. El personal especializado de audición y lenguaje

La tarea educativa fundamental de este personal en colaboración con el personal tutor de los grupos de referencia será:

- Detección de las necesidades y barreras a la inclusión del alumnado.
- Accesibilidad personalizada con medios comunes y específicos o singulares: provisión de sistemas aumentativos o alternativos de la comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, intervención del profesional especializado.
- Medidas y metodologías basadas en el diseño universal para el aprendizaje (DUA).
- Orientación, apoyo y acompañamiento a las familias.

Este personal utilizará una metodología activa, dentro de la propia dinámica del aula, atendiendo situaciones comunicativas espontáneas en los contextos naturales, mediante el juego y otras herramientas que puedan ser motivadoras para el alumnado.

2. El personal educador de educación especial

El personal educador de educación especial desarrollará las funciones reflejadas en la Resolución de 9 de julio de 2018, del Secretario Autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la cual se da publicidad al Pacto de la Mesa Sectorial de Función Pública, sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal educador de educación especial. Por lo tanto a este personal tendrá que desarrollar las tareas que le son propias en el alumnado que requiere el apoyo según su informe sociopsicopedagógico, participante en la aportación de propuestas para la

elaboración y modificación del pla de actuación personalizado y de los documentos organizativos del centro dentro del ámbito de sus competencias.

Con estas tareas se pretenden conseguir los objetivos siguientes:

1. Crear contextos accesibles para el aprendizaje de todo el alumnado, a través de medidas ordinarias y medios comunes.
2. Establecer dinámicas de trabajo colaborativo del personal docente y no docente de atención educativa que mejoran la autonomía de todo el alumnado.
3. Detectar posibles dificultades en la autonomía para el aprendizaje para poder ofrecer al alumnado medidas de respuesta personalizadas.

Quinto. Compromisos

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte a través de la dirección general competente en materia de Inclusión Educativa facilitará información en el centros educativos sobre el personal adscrito en cada centro educativo, las actuaciones a realizar, las finalidades del programa y los modelos de anexos a cumplimentar.

Así mismo, se compromete a realizar acciones informativas, divulgativas y de asesoramiento sobre las actuaciones del programa dirigidas al personal de los centros educativos participantes con la colaboración y apoyo de la Unidad Especializada de Orientación del ámbito dificultades específicas de aprendizaje (UEO Dénia) como el personal de las coordinaciones territoriales de la orientación de zona.

Los centros educativos relacionados se comprometerán a que este personal realice las actuaciones del programa así como a enviar y cumplimentar la documentación justificativa que se detalla a continuación a pct_inclusio@gva.es:

- Documento de participación en el programa firmado por la dirección del centro.
- Documento de reconocimiento de la financiación de sus retribuciones y del periodo de realización de las actuaciones, firmado por el personal adscrito al programa que se ha incorporado en el centro.
- Cuestionario de evaluación inicial.
- Cuestionario de evaluación final.

La cumplimentación de los cuestionarios dará la información necesaria para empezar la intervención así como para obtener información sobre el resultado final, producto de esta.

Sexto. Seguimiento y evaluación.

Se establece la Subdirección General de Inclusión Educativa como órgano técnico de referencia para hacer el seguimiento y evaluación del programa.

Para poder realizar el seguimiento del programa y, resolver dudas o cuestiones relacionadas con el desarrollo del mismo, los centros educativos tendrán que enviar la documentación a la dirección de correo siguiente: pct_inclusio@gva.es

La Inspección de Educación supervisará, dentro del ámbito de sus competencias, el adecuado funcionamiento del programa.

Séptimo. Financiación de las actuaciones

Las dotaciones de personal están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del crédito presupuestario 18.04.322L.456.

El presupuesto asignado a la Comunidad Valenciana es de 3.713.830,00 que será ejecutado durante el ejercicio 2023 a cargo de la aplicación presupuestaria 422.20.

Octavo. Recurso

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, solo habrá que interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, todo esto en conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ANEXO I

Relación de centros docentes con indicación de los puestos de personal docente de la especialidad de Audición y Lenguaje (AYL) propuestos para el desarrollo de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial d'Educación Inclusiva al ámbito educativo.

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º PUESTOS DE AYL	OBSERVACIONES
03010570	CEE-CR PÚBL. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	ALACANT	2	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03000308	CEE-CR PÚBL. TOMÁS LLÁCER	ALCOI	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03010776	CEE-CR PÚBL. GARGASINDI	BENISSA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03012013	CEE-CR PÚBL. RAQUEL PAYÁ	DÉNIA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03010806	CEE-CR PÚBL. MIGUEL DE CERVANTES	ELDA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03010791	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE LUZ	ELCHE	2	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03012098	CEE-CR PÚBL. SANCHIS BANÚS	IBI	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03011331	CEE-CR PÚBL. SECANET	LA VILA-JOIOSA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
03011707	CEE-CR PÚBL. ANTONIO SEQUEROS	ORIHUELA	3	ITINERANTE ZONA CEE-CR
12004734	CEE-CR PÚBL. PLA HORTOLANS	BORRIANA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
12006780	CEE-CR PÚBL. CASTELL VELL	CASTELLÓ DE LA PLANA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
12003511	CEE-CR PÚBL. LA PANDEROLA	VILA-REAL	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º PUESTOS DE AYL	OBSERVACIONES
12004001	CEE-CR PÚB. BAIX MAESTRAT	VINARÒS	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46000584	CEE-CR PÚB. COMARCAL CARMEN PICÓ	ALZIRA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46003524	CEE-CR PÚB. VIRGEN DE ESPERANZA	CHESTE	3	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46023080	CEE-CR PÚB. COMARCAL ENRIC VALOR	GANDIA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46018291	CEE-CR PÚB. VALL BLANCA	ONTINYENT	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46007761	CEE-CR PÚB. SANT CRISTÒFOL	SAGUNTO	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46008108	CEE-CR PÚB. M. BURGUERA	SUECA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46008790	CEE-CR PÚB. ENCARNACIÓN	TORRENT	2	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46010899	CEE-CR PÚB. RUIZ JIMÉNEZ	VALÈNCIA	2	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46016245	CEE-CR PÚB. P. S. BURGOS	VALÈNCIA	2	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46028119	CEE-CR PÚB. ROSA LLÁCER	VALÈNCIA (CAST.-L'OLIV.)	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR
46017717	CEE-CR PÚB. PLA DE LA MEZQUITA	XÀTIVA	1	ITINERANTE ZONA CEE-CR

ANEXO II

Relación de centros docentes con indicación de los puestos de personal no docente de atención educativa propuestos para el desarrollo de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva al ámbito educativo

PUESTO	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL
1	CEE-CR PÚBL. ALBERTO TORTAJADA-ALGEMESÍ	46001141 CEIP BLASCO IBÁÑEZ-ALGEMESÍ
2	CEE-CR PÚBL. ANTONIO SEQUEROS-ORIHUELA	03002408 CEIP CANALES Y MARTÍNEZ-ALMORADÍ
3	CEE-CR PÚBL. ANTONIO SEQUEROS-ORIHUELA	03008666 CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN-TORREVIEJA
4	CEE-CR PÚBL. ANTONIO SEQUEROS-ORIHUELA	03009981 CEIP MANUEL TORRES-ALMORADÍ
5	CEE-CR PÚBL. ANTONIO SEQUEROS-ORIHUELA	03015233 CEIP NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO-TORREVIEJA
6	CEE-CR PÚBL. ANTONIO SEQUEROS-ORIHUELA	03015211 CEIP MEDITERRÁNEO-PILAR DE LA HORADADA
7	CEE-CR PÚBL. BAIX MAESTRAT-VINARÒS	12002750 CEIP DON BLASCO DE ALAGÓN-VILAFRANCA
8	CEE-CR PÚBL. CASTELL VELL-CASTELLÓ DE LA PLANA	12003882 CEIP MESTRE VICENT ARTERO-CASTELLÓ DE LA PLANA
9	CEE-CR PÚBL. CASTELL VELL-CASTELLÓ DE LA PLANA	12004473 CEIP ENRIC SOLER i GODES-CASTELLÓ DE LA PLANA
		12003493 CEIP ILLES COLUMBRETES-CASTELLÓ DE LA PLANA
10	CEE-CR PÚBL. CASTELL VELL-CASTELLÓ DE LA PLANA	12000844 CEIP CASTÀLIA-CASTELLÓ DE LA PLANA
		12003559 CEIP L'ILLA- CASTELLÓ DE LA PLANA/GRAU DE CASTELLÓ
11	CEE-CR PÚBL. CASTELL VELL-CASTELLÓ DE LA PLANA	12005866 CEIP ESTEPAR-CASTELLÓ DE LA PLANA
12	CEE-CR PÚBL. COMARCAL CARMEN PICÓ-ALZIRA	46015022 CEIP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ-ALGINET

PUESTO	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL
13	CEE-CR PÚBL. COMARCAL CARMEN PICÓ-ALZIRA	46004577 CEIP BALMES-GUADASSUAR
14	CEE-CR PÚBL. COMARCAL CARMEN PICÓ-ALZIRA	46028685 CEIP GLORIA FUERTES-ALZIRA
15	CEE-CR PÚBL. COMARCAL ENRIC VALOR-GANDIA	46004632 CEIP JOANOT MARTORELL-XERACO
16	CEE-CR PÚBL. COMARCAL ENRIC VALOR-GANDIA	46027000 CEIP BOTANIC CAVANILLES-GANDIA
17	CEE-CR PÚBL. COMARCAL RAQUEL PAYÀ-DÉNIA	03004259 CEIP LA XARA-DÉNIA-LA XARA
18	CEE-CR PÚBL. COMARCAL RAQUEL PAYÀ-DÉNIA	03004089 CEIP POU DE LA MUNTANYA-DÉNIA
19	CEE-CR PÚBL. EL SOMNI-SANT JOAN D'ALACANT	03010636 CEIP DE TORRE DE LES MAÇANES-TORRE DE LES MAÇANES
20	CEE-CR PÚBL EL SOMNI -SANT JOAN D'ALACANT	03000096 CEIP MIRADOR D'AIGÜES-AIGÜES 03015798 CEIP FABRAQUER-EL CAMPELLO
21	CEE-CR PÚBL. EL SOMNI-SANT JOAN D'ALACANT	03010946 CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ-SANT VICENT DEL RASPEIG 03008368 CEIP REYES CATÓLICOS-SANT VICENT DEL RASPEIG
22	CEE-CR PÚBL. GARGASINDI- BENISSA	03015257 CEIP RACÓ DE L'ALBIR-L'ALFÀS DEL PI
23	CEE-CR PÚBL. GARGASINDI-BENISSA	03010314 CEIP MESTRE GASPAR LÓPEZ -BENIDORM
24	CEE-CR PÚBL. GARGASINDI-BENISSA	03011537 CEIP LES ROTES-ALTEA
25	CEE-CR PÚBL. GARGASINDI-BENISSA	03010302 CEIP JUAN BAUTISTA LLEDÓ-BENIDORM
26	CEE-CR PÚBL. ENCARNACIÓN- TORRENT	46000171 CEIP BONAVIDA-ALAUQUÀS
27	CEE-CR PÚBL. ENCARNACIÓN- TORRENT	46000171 CEIP BONAVIDA-ALAUQUÀS
28	CEE-CR PÚBL. ENCARNACIÓN- TORRENT	46015642 CEIP AUSIÀS MARCH-PICANYA
29	CEE-CR PÚBL. ENCARNACIÓN- TORRENT	46008698 CEIP VIRGEN DE ROSARIO-TORRENT
30	CEE-CR PÚBL. ENCARNACIÓN- TORRENT	46031477 CEIP LO RAJOLAR-ALDAIA
31	CEE-CR PÚBL. ENCARNACIÓN- TORRENT	46003652 CEIP MIGUEL DE CERVANTES-XIRIVELLA

PUESTO	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL
32	CEE-CR PÚB. ENCARNACIÓN-TORRENT	46008731 CEIP FEDERICO MAICAS -TORRENT
33	CEE-CR PÚB. ENCARNACIÓN-TORRENT	46027942 CEIP LA BALAGUERA-ALBAL
34	CEE-CR PÚB. ENCARNACIÓN-TORRENT	46029689 CEIP TERRETES-TORRENT
35	CEE-CR PÚB. LA PANDEROLA-VILA-REAL	12003021 CEIP ESCULTOR ORTELLS-VILA-REAL 120003456 CEIP SARTHOU-VILA-REAL
36	CEE-CR PÚB. LA PANDEROLA-VILA-REAL	12000236 CEIP CARDENAL CISNEROS-ALMASSORA
37	CEE-CR PÚB. LO MORANT-ALACANT	03001659 CEIP SAN GABRIEL-ALACANT
38	CEE-CR PÚB. LO MORANT-ALACANT	03000722 CEIP 9 D'OCTUBRE-ALACANT
39	CEE-CR PÚB. MIGUEL DE CERVANTES-ELDA	03006694 CEIP ALFONSO X EL SABIO-NOVELDA 03011690 CEIP SANCHEZ ALBORNOZ-NOVELDA
40	CEE-CR PÚB. MIGUEL DE CERVANTES-ELDA	03005422 CEIP PADRE MANJÓN-ELDA 03005768 IES LA TORRETA-ELDA
41	CEE-CR PÚB. MIGUEL DE CERVANTES-ELDA	03009181 CEIP RUPERTO CHAPÍ-VILLENA
42	CEE-CR PÚB. MIQUEL BURGUERA-SUECA	46003366 CEIP DOCTOR ALEMANY-CULLERA 46003950 CEIP FÉLIX OLMOS-FAVARA
43	CEE-CR PÚB. MIQUEL BURGUERA-SUECA	46014911 CEIP LUIS VIVES - SILLA
44	CEE-CR PÚB. MIQUEL BURGUERA-SUECA	46000501 CEIP JAIME I-ALCÀSSER
45	CEE-CR PÚB. PLA DE LA MEZQUITA-XÀTIVA	46004711 CEIP TAQUÍGRAFO MARTÍ-XÀTIVA
46	CEE-CR PÚB. PLA HORTOLANS-BURRIANA	12004746 CEIP LA MOLETA-LA VALL D'UIXÒ 12004278 CEIP BLASCO IBÁÑEZ-LA VALL D'UIXÒ
47	CEE-R PÚB. PLA HORTOLANS-BURRIANA	12002312 CEIP PINTOR CAMARÓN-SEGORBE
48	CEE-CR PÚB. PROFESOR SEBASTIÁN BURGOS-VALÈNCIA	46012252 CEIP SANTO ÀNGEL DE LA GUARDA-VALÈNCIA
49	CEE-CR PÚB. PROFESOR SEBASTIÁN BURGOS-VALÈNCIA	46012771 CEIP RODRÍGUEZ FORNOS - VALÈNCIA
50	CEE-CR PÚB. PROFESOR SEBASTIÁN BURGOS-VALÈNCIA	46016403 CEIP RAFAEL ALTAMIRA-VALÈNCIA

PUESTO	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL
51	CEE-CR PÚBL. PROFESOR SEBASTIÁN BURGOS-VALÈNCIA	46015231 EI NIÑO JESÚS-VALÈNCIA
52	CEE-CR PÚBL. ROSA LLÀCER-CASTELLAR-OLIVERAL	46012689 CEIP FORN D'ALCEDO-VALÈNCIA
53	CEE-CR PÚBL. RUIZ JIMÉNEZ-VALÈNCIA	46012616 CEIP JAIME I-VALÈNCIA
54	CEE-CR PÚBL. RUIZ JIMÉNEZ-VALÈNCIA	46009216 CEIP JOSÉ SENENT-MASSARROCHOS
55	CEE-CR PÚBL. SANT CRISTÒFOL-SAGUNT	46015599 CEIP AUSIÀS MARCH-SAGUNT
56	CEE-CR PÚBL. SANT CRISTÒFOL-SAGUNT	46028636 CEIP MARIA YOCASTA RUIZ AGUILERA-SAGUNT – PORT DE SAGUNT
57	CEE-CR PÚBL. SANT CRISTÒFOL-SAGUNT	46006884 CEIP BISBE HERVÀS-PUÇOL
58	CEE-CR PÚBL. SANT CRISTÒFOL-SAGUNT	46014108 CEIP JOSÉ BLAT GIMENO-VINALESA
59	CEE-CR PÚBL. SANT CRISTÒFOL-SAGUNT	46028417 CEIP LES PALMERES-CANET D'EN BERENGUER
60	CEE-CR PÚBL. SANTO ÀNGEL DE LA GUARDA-ALACANT	03000709 CEIP MANJÓN-CERVANTES-ALACANT
61	CEE-CR PÚBL. SANTO ÀNGEL DE LA GUARDA-ALACANT	03015661 CEIP COSTA BLANCA- ALACANT
62	CEE-CR PÚBL. SANTO ÀNGEL DE LA GUARDA-ALACANT	03001623CEIP LA PAZ- ALACANT 03010193 CEIP EMILIO VARELA- ALACANT
63	CEE-CR PÚBL. SANTO ÀNGEL DE LA GUARDA-ALACANT	03000734 CEIP BENALÚA- ALACANT
64	CEE-CR PÚBL. TOMÀS LLACER-ALCOI	03012293 CEIP MONTCABRER-MURO D'ALCOI 03020952 CRA RIU SERPIS-L'ORXA
65	CEE-CR PÚBL. VALL BLANCA-ONTINYENT	46006070 CEIP LUIS VIVES-ONTINYENT
66	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46028545 CEIP LLOMA LLARGA-PATERNA-LLOMA LARGA
67	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46004838 CEIP SANT VICENT FERRER-LLÍRIA
68	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46024710 CEIP MAS DE TOUS -LA POBLA DE VALLBONA
69	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46003494 CEIP FERNANDO GINER DE LOS RIOS -CHESTE (VALENCIA)

PUESTO	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL
70	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46005090 CEIP VICENTE NICOLAU BALAGUER-MANISES
71	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46008868 CEIP JOAQUÍN MUÑOZ-TURÍS
72	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46005570 CEIP JAIME I-MISLATA
73	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46025519 CEIP L'OLIVERA-L'ELIANA
74	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46016521 CEIP LA CONSTITUCIÓN-QUART DE POBLET
75	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46006525 CEIP 8 D'ABRIL-SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
76	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46002441 CEIP LAS SITGES-BURJASSOT
77	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE ESPERANZA-CHESTE	46004863 CEIP SANT MIQUEL-LLÍRIA
78	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE LUZ-ELCHE	03004570 CEIP JAIME BALMES-ELX
79	CEE-CR PÚBL. VIRGEN DE LUZ-ELCHE	03004594 CEIP LEON FELIPE-ELX